



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Unidad Operativa de Adquisiciones

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de junio de 2019.

DISPOSICIÓN UOA N°44/2019

VISTO:

El Expediente CM OAYF N° 9-17, las Leyes N° 1903, N° 2095, la Resolución CCAMP N° 53/15, el Acuerdo N° 5 celebrado entre el Consejo de la Magistratura y esta rama del Ministerio Público, las Resoluciones OAYF N° 309/17, N° 9/18, N° 58/18, N° 152/18 y N° 34/19; Las Disposiciones UOA N° 3/2018, N° 26/2018 y N° 40/2018 y la Actuación Interna N° 30-00043897 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación citada en el Visto tramita la participación de esta rama del Ministerio Público en la contratación Directa por Complementariedad N° 34/2018 tendiente a lograr la contratación de seguros contra riesgos de incendio de edificios y contenido, y robo a primer riesgo absoluto para edificios donde funcionan oficinas de esta rama del Ministerio Público.

Que la Resolución OAYF N° 9/18 aprobó el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 31/17, extendiendo la cobertura hasta el 10 de abril de 2019, y posteriormente la Resolución OAYF N° 58/18 aprobó la contratación de la cobertura de seguro para el equipamiento de un vehículo de este Ministerio, cuyos gastos fueron aprobados por las Disposiciones UOA N° 3/18 y 26/18 – respectivamente- por un total de pesos doscientos treinta y cinco mil doscientos dieciocho con ochenta y tres centavos (\$235.218,83) IVA incluido.

Que a su tiempo se solicitó al Consejo de la Magistratura la contratación de la cobertura de seguro contra riesgo de cristales para los edificios sitios en Azopardo 1315 y Chacabuco 151/55 de esta Ciudad, que no pudieron ser incorporados oportunamente en la Licitación Pública N° 31/2017, por lo que la Resolución OAyF N° 152/18 aprobó la Contratación Directa N° 33/2018, resultando adjudicataria Caja de Seguros S.A.

Que mediante Resolución OAyF N° 34/2019 se aprobó el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa por complementariedad tendiente a lograr la contratación de los seguros de riesgos de incendio y contenido, y robo a primer riesgo absoluto para los edificios citados.

Que el artículo 13 de la 2095 -texto Consolidado por ley 6017, reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15-, establece que el acto administrativo aprobatorio del gasto recae en cabeza del titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones, en función del monto que debe afrontarse.

Que por lo hasta aquí expuesto, corresponde aprobar el gasto correspondiente a esta rama del Ministerio Público en la Contratación Directa por complementariedad N° 34/18 que tramita por el Expediente CM N° DGCC 207/17-6, por la suma total de pesos cuarenta y dos mil setecientos noventa y tres con treinta y cuatro centavos (\$42.793,34) IVA incluido.

Que al tomar intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 590/18, no efectuó observaciones de orden jurídico.

Que ha tomado la intervención de su competencia el Área de Legal y Técnica de la Fiscalía General.

Por ello,



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Unidad Operativa de Adquisiciones

**LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA
DE BUENOS AIRES,**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto de esta rama del Ministerio Público en la Contratación Directa por Complementariedad N° 34/2018 que tramita por Expediente CM N° DGCC 207/17-6, por la suma total de pesos cuarenta y dos mil setecientos noventa y tres con treinta y cuatro centavos (\$42.793,34) IVA incluido, para la contratación de los seguros de riesgos de incendio y contenido, y robo a primer riesgo absoluto para los edificios ubicados en Azopardo 1315 y Chacabuco 151/55 de esta Ciudad, con cargo a la partida 3.5.4 del Presupuesto General de gastos aprobado para este Ministerio para el ejercicio 2019.

ARTÍCULO 2º.- Dar intervención al Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria y al Departamento de Contaduría, a fin de efectuar la afectación definitiva correspondiente y remitirla a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., dejando debida constancia en la actuación interna.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la Dirección de Coordinación de Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., a la Oficina Técnica y Administrativa, al Departamento de Contaduría, al Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria, a la Oficina de Infraestructura y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN UOA N° 44/2019

ESTELA CASARETO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
C.A.B.A.

